



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00304-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: GUSTAVO AURELIO ROA AVENDAÑO  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS  
COLFONDOS S.A

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandada, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

**COSTAS A CARGO DE COLFONDOS**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$3.634.104
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$877.803
Total Costas	\$4.511.907

Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00304-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: GUSTAVO AURELIO ROA AVENDAÑO  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y  
CESANTÍAS COLFONDOS S.A

Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 07 de febrero de 2020 y auto de fecha 26 de octubre de 2020 proferidos por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la parte demandada COLFONDOS, fijando como agencias en derecho la suma de \$877.803.

De otro lado, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 19 de marzo de 2021, en la que se fijó como agencias en derecho la suma de \$3.634.104 en favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLFONDOS.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor: GUSTAVO AURELIO ROA AVENDAÑO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y COLFONDOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ  
Jueza